



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que el Alcalde, en fecha 9 de septiembre de 2020, ha dictado resolución número 2020/990, por la que se aprueban los padrones de tasas de propiedad inmobiliaria y tasas y precios públicos correspondientes al ejercicio de 2020, que abarca los conceptos:

-Tasas y precios públicos 2020:

-Conservación cementerio, 160,61 €.

-Rodaje y arrastre de vehículos, 11.674,90 €.

-El padrón comprende 643 recibos, por un importe de 11.835,51 €.

-Tasas de propiedad inmobiliaria 2020:

-Paso de carruajes 24.849,11 €.

-Recogida de basuras 185.038,98 €.

-El padrón comprende 6.290 recibos, por un importe de 209.888,09 €.

El citado padrón se halla expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Consuegra, 28 de septiembre de 2020.-El Alcalde, Jose Manuel Quijorna García.

N.ºI.-4228